

CONSTANCIA SECRETARIAL: La suscrita secretaria del juzgado Trece de Familia del Circuito de Oralidad de Cali, en obediencia a la sentencia No. 228 de 11 de noviembre de 2021, proferida por el titular de este despacho, procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

Vr agencias en derecho.....\$ 908.526

Vr total..... \$ 908.526

Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 1968

Santiago de Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso:	Divorcio contencioso
Demandante:	Viviana Patricia Rios Carmona
Demandado:	Jim Gamboa Lara
Radicado:	76-001-31-10-013-2019-00278-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, el juzgado

RESUELVE:

1. Por estar conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación a la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.
2. Disponer el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES
Juez.